

San Isidro, 13 de Enero del 2021

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES "SMV"
Presente.-

Ref.: Hecho de Importancia

Estimados señores:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversiones en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y modificatorias, cumplimos con remitir el(los) exceso(s) de inversión y/o participación:

LIMITES EN POLITICA DE INVERSIONES

Fecha del Exceso*	Fondo	Tipo **	Instrumento	Límite			Atribuible / No Atribuible	Obs.
				Mínimo	Máximo	Actual		
12/01/2021	SF Rendimiento Mejorado Soles VI FMIV	Mercado	Local	0%	100%	-2.981	No Atribuible	
12/01/2021	SF Rendimiento Mejorado Soles VI FMIV	Mercado	Extranjero	0%	100%	102.8912	No Atribuible	
12/01/2021	SF Rendimiento Mejorado Soles VI FMIV	Instrumento	Opciones	0.5%	10%	0.4527	No Atribuible	
12/01/2021	SF Rendimiento Mejorado Soles VI FMIV	Clasificación de Riesgos	Categoría BBB+ hasta BBB-	0%	99.50%	102.4385	No Atribuible	

*Se toma conocimiento del exceso el día 13 de Enero del 2021.

** (Según Instrumento, Moneda, Mercado, Clasificación, Instrumentos Derivados)

Los excesos serán regularizados dentro del plazo establecido por el Reglamento antes indicado.

Atentamente,